



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

7594 *Delegación de competencias en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, mediante la EBAP, para llevar a cabo el proceso unificado de selección de policías locales*

El pleno del Ayuntamiento de Santanyí en sesión ordinaria de 29 de agosto de 2022 aprobó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

“Delegación de competencias en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, mediante la EBAP, para llevar a cabo el proceso unificado de selección de policías locales

Antecedentes:

1. Visto la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de agosto de 2022 de convocatoria para que los ayuntamientos deleguen en la EBAP las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local (BOIB 11 de agosto de 2022 n. 106)
2. Visto el informe favorable de la secretaría y de la intervención municipal de fecha 26 de agosto de 2022.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la delegación de competencias, de acuerdo con lo que determina la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de agosto de 2022 de convocatoria para que los ayuntamientos deleguen en la EBAP las competencias para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local y las plazas de policías en los ayuntamientos que no hayan constituido cuerpo de policía local (BOIB 11 de agosto de 2022 n. 106), en el Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante la Escuela Balear de Administración Pública, para llevar a cabo el proceso unificado de selección para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la policía local, con las siguientes materias:

- a) Aprobar las bases y la gestión del proceso selectivo de las plazas vacantes de la policía local.

La delegación incluye las competencias para adoptar las resoluciones necesarias para llevar a cabo la convocatoria y aprobar sus bases y el proceso selectivo.

- b) Realizar todos los actos materiales y jurídicos que integran el procedimiento de oposición según las bases de la convocatoria y las normas sobre policías locales y función pública aplicables.

Estos actos son, como mínimo, los siguientes:

- Recepcionar y gestionar las solicitudes de participación y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como el cobro de las tasas que se prevén en la Ley 11/1998, de 14 de diciembre, sobre el régimen específico de tasas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Elaborar las resoluciones de las listas, tanto provisionales como definitivas, de las personas admitidas y excluidas en los procedimientos.
- Gestionar el operativo necesario para el desarrollo material de los ejercicios.
- Notificar y publicar los actos administrativos y resoluciones relacionados con el proceso selectivo.
- Determinar la composición del tribunal calificador, nombrar a sus miembros y resolver las posibles recusaciones.
- Proponer la adjudicación de destinos de los aspirantes que superen la oposición para que el ayuntamiento correspondiente les nombre personal funcionario en prácticas.

El resto de actuaciones que sean necesarias para el normal funcionamiento del proceso selectivo, incluidas las resoluciones de reclamaciones y los recursos potestativos de reposición que, en su caso, se presenten y que deriven de la fase de oposición del proceso selectivo, con la colaboración jurídica del Instituto de Seguridad Pública de las Islas Baleares.

La delegación no incluye las reclamaciones y recursos potestativos de reposición que se presenten en relación con la fase de prácticas.



En este contexto, el Ayuntamiento de Santanyí dispone de una plaza vacante aprobada en Oferta de Empleo Público para el año 2022, publicada en el BOIB el 05 de marzo de 2022, n. 33.

Segundo. Publicar esta delegación de competencias en el Boletín Oficial de las Illes Balears.”

Documento firmado electrónicamente (*Santanyí, 6 de septiembre de 2022*)

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

